



DECRETO N° 3013/2015

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Coordinador de la "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Chiguayante"- OPD- según Oficio N° 77 de fecha 09 de Noviembre 2015, en la cual -en el marco del "**Día Internacional de la Convención de los derechos del Niño, Niñas y Adolescentes**", solicita autorización, para usar media calzada del recorrido que se adjunta y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Chiguayante, Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, el día 23 de Noviembre de 2015, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

Recorrido

Partida desde el Cesfam Chiguay - calle Chiguay - Avenida Manuel Rodríguez - Avenida Los Héroes- plaza "La Mano"

2) La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE(S)

RSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 NOV 2015 HORA 13:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]